

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 16/01/2014

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE No. 036 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **JAIME GARCÍA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.262.416 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el Decreto 4165 de noviembre 3 de 2011, actuando en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, según consta en la Resolución No. 1594 del 17 de septiembre de 2015, nombramiento del cual tomó posesión mediante acta 310 de la misma fecha, facultado por delegación prevista en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución 1113 de 2015); quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **WALTER ARTURO TAPIERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 93.383.623 de Ibagué, quien funge como representante legal de la Sociedad WANUSWA INGENIERÍA LTDA, identificada con el NIT No. 900068615-7, en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar el contrato de prestación de servicios VPRE 036 Del 24 de Febrero de 2015, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

• **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.**

NÚMERO DE CONTRATO: VPRE 036 del 24 de febrero de 2015

CONTRATISTA: WANUSWA INGENIERÍA LTDA

IDENTIFICACIÓN: NIT No. 900068615-7

DIRECCIÓN: AC 6 NO. 38 - 55

TELEFONO: 2771195

• **CONDICIONES CONTRACTUALES.**

OBJETO: CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS PREDIALES, LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS Y COMPONENTE SOCIAL (DIAGNOSTICO SOCIAL). PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR 150013331006-2007-00276-00.

Edo

UBICADOS EN LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA TUNJA –
SORACÁ EN EL BARRIO LOS PATRIOTAS.

PLAZO INICIAL:

Cuarenta y cinco (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO

SEGÚN DOCUMENTO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA 1: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) incluido IVA del 16% a precio global.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL:

46115 del 4 de febrero de 2015, y 61915 del 30 de abril 2015

CERTIFICADO DE REGISTRO

PRESUPUESTAL:

84615 del 2 de marzo de 2015, 114215 del 5 de mayo de 2015.

SUPERVISIÓN:

Gerente Predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

• **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

OBLIGACIONES EJECUTADAS: EL CONTRATISTA prestó sus servicios según consta en las certificaciones emitidas por el Supervisor del contrato, las cuales fungen en el expediente contractual.

OBLIGACIONES PENDIENTES: No quedan obligaciones pendientes ni compromisos por cumplir entre las partes.

	VALORES	IDENTIFIC.	FECHA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 75.000.000,00		
	\$ 25.000.000,00	167734815	25/06/2015
	\$ 20.000.000,00	349076215	26/11/2015
	\$ 25.000.000,00	136388615	26/05/2015
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 70.000.000,00		
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 5.000.000,00		
SUMA TOTAL	\$ 75.000.000,00		

edu

Es importante indicar que el valor sin ejecutar obedece al cumplimiento de la previsión contractual contenida en el documento de adición y prórroga del 5 de mayo de 2015, según la cual "Las obligaciones respecto del contrato inicial no se modifican, solo se aclara que se adiciona por el 50% del valor, esto es \$25.000.000 m/l. Si el número de predios adicionales es igual o mayor a 13 solamente se pagará el valor adicionado, pero si el número de predios es menor a trece (13) se cancelará por la actualización de la ficha predial, el estudio de títulos y el componente social (diagnóstico social) de cada predio, un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)."

De manera que, el valor obedece a un pago proporcional por lo realmente ejecutado al tenor de ésta previsión.

RECLAMACIONES: No existe ningún tipo de reclamación, ni controversias por resolver entre las partes contratantes.

• **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo de la cláusula sexta del contrato, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, procederá a liberar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**

El supervisor deja constancia que EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

Así mismo, el supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del Contrato certifica, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. VPRE 036 del 24 de febrero de 2015.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de prestación de servicios No. VPRE 036 del 24 de febrero de 2015

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 75.000.000,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		\$ 70.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO		\$ 5.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00

SEGUNDO: El supervisor deja constancia que el contratista durante la vigencia del Contrato cumplió a cabalidad con las obligaciones parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

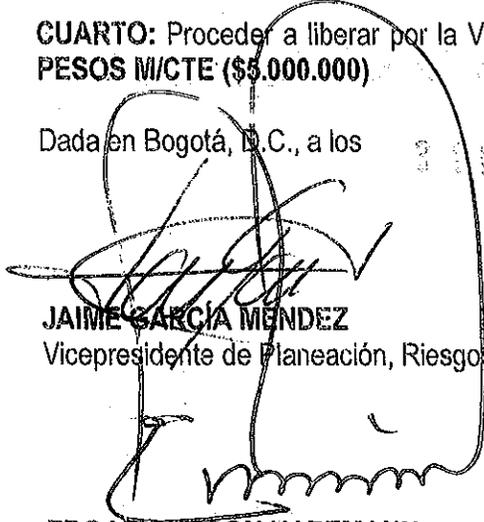


 Agencia Nacional de Infraestructura	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 16/01/2014

TERCERO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales VPRE 036 del 24 de febrero de 2015.

CUARTO: Proceder a liberar por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**

Dada en Bogotá, D.C., a los **3** de **DIC.** 2015



JAIIME GARCÍA MENDEZ
 Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno



WALTER ARTURO TAPIERO
 Representante Legal
 Contratista



EDGAR CHACÓN HARTMANN
 Supervisor

Proyectó: Juliana Ferro/ Daniel Correa /Abogados GIT Contratación
 Revisó: Gabriel Eduardo del Toro/ Gerente GIT Contratación